

PRIMAVERA , 8 de Agosto de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: OPKO CHILE S.A. Rut 76669630-9

La Cantidad de 8,175 OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS,SOLICITADOS POR DIDECO PARA SU UTILIZACIÓN Y ENTREGA EN RONDAS MÉDICAS RURALES, INSERTO EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO EJERCICIO 2017.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	314885	06/07/2017	8,175

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		8,175
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	8,175	
Totales		8,175	8,175

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTON° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		8,175
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	8,175	
Totales		8,175	8,175

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
★
CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
★
GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
★
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
★
CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
TESORERO
★
Pascual Barrera